314

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020170063100

De los inventarios y avalúos adicionales presentados por el partidor designado (fl. 272-310), córrase traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 502 del Código General del Proceso.

Notifíquese por aviso el presente proveído, de conformidad con la norma citada en precedencia.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 008 de hoy 14 FEB 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan